



## GRADO SONOLOGÍA

GUIA DOCENTE

CURSO: 2025/2026

### A) IDENTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA

**Denominación:** FUNDAMENTOS DE PRODUCCIÓN Y GESTIÓN

**Tipo de asignatura:** Obligatoria/Teórico-práctica

**Materia a la que se vincula:** Producción y Gestión

**Especialidad o especialidades:** Sonología

**Cursos en que se imparte:** 1º y 2º

**Créditos ECTS totales:** 12

**Créditos ECTS por curso:** 6

**Horas lectivas semanales:** 1,5

**Prelación con otras asignaturas:** Haber superado el curso precedente (para 2º)

**Duración:** Anual

**Calendario:** Según instrucciones de la Delegación Territorial de Educación

**Horario:** Publicado en la matriculación

### B) DESCRIPCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DE LA ASIGNATURA EN EL MARCO DE LA TITULACIÓN

#### B.1. DESCRIPCIÓN

**Fundamentos de producción y gestión** pretende dotar al alumno de herramientas teóricas y prácticas para la producción y gestión en el ámbito cultural con especial interés en el sector audiovisual. Los alumnos aprenderán a diseñar, gestionar y evaluar producciones de distintos ámbitos y sectores, abarcando desde la planificación inicial hasta la consecución final

#### B.2. MARCO LEGAL

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo

Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía

Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Corrección de errores del Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior.

Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Decreto 260/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música en Andalucía.

Real Decreto 21/2015, de 23 de enero, por el que se modifica el Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas.

## C) MARCO DE COMPETENCIAS

### C.1. COMPETENCIAS GENERALES

- CG15. Tener un amplio conocimiento de las obras más representativas de la literatura histórica y analítica de la música.
- CG16. Conocer el contexto social, cultural y económico en que se desarrolla la práctica musical, con especial atención a su entorno más inmediato pero con atención a su dimensión global.
- CG17. Estar familiarizado con los diferentes estilos y prácticas musicales que le permitan entender, en un contexto cultural más amplio, su propio campo de actividad y enriquecerlo.
- CG21. Crear y dar forma a sus propios conceptos artísticos habiendo desarrollado la capacidad de expresarse a través de ellos a partir de técnicas y recursos asimilados.
- CG26. Ser capaz de vincular la propia actividad musical a otras disciplinas del pensamiento científico y humanístico, a las artes en general y al resto de disciplinas musicales en particular, enriqueciendo el ejercicio de su profesión con una dimensión multidisciplinar.

### C.2. COMPETENCIAS TRANSVERSALES

- CT1. Organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora.
- CT3. Solucionar problemas y tomar decisiones que respondan a los objetivos del trabajo que se realiza.
- CT5. Comprender y utilizar, al menos, una lengua extranjera en el ámbito de su desarrollo profesional.
- CT7. Utilizar las habilidades comunicativas y la crítica constructiva en el trabajo en equipo.
- CT10. Liderar y gestionar grupos de trabajo.

- CT12. Adaptarse, en condiciones de competitividad a los cambios culturales, sociales y artísticos y a los avances que se producen en el ámbito profesional y seleccionar los cauces adecuados de formación continuada.
- CT15. Trabajar de forma autónoma y valorar la importancia de la iniciativa y el espíritu emprendedor en el ejercicio profesional.

### C.3. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- CES3. Aplicar las tecnologías al ámbito de la creación, la interpretación y la difusión pública de la música, y utilizar los recursos técnicos que permitan la producción y organización sonora, así como las diferentes aproximaciones, aplicaciones y funcionalidades que fundamentan la creación musical.
- CES4. Desarrollar actitudes creativas y de cooperación que puedan complementar y potenciar las actividades de otros profesionales de la música y de otras artes, con los que se interactúe.
- CES6. Conocer los instrumentos musicales de la tradición occidental y de otras culturas, sus características físicas, acústicas y musicales, sus posibilidades tímbricas y expresivas, así como favorecer su expansión con recursos tecnológicos o diseñar instrumentos virtuales.
- CES11. Ser capaz de integrar arte, tecnología y ciencia, con la flexibilidad suficiente para adaptarse a entornos múltiples y cambiantes.

## D) CONTENIDOS

1. Fundamentos teóricos para la ejecución técnica de producciones audiovisuales a lo largo de sus diferentes estados.
2. Gestión y contratación de estudios de grabación.
3. Licencias y procesos de duplicación.
4. Gestión de los recursos humanos.
5. Introducción al derecho fiscal.
6. Elaboración del plan de negocio.
7. Gestión fiscal de IVA, IRPF y seguridad social.
8. Compraventa de servicios.
9. Formas de contratación laboral y mercantil.

## E) METODOLOGÍA Y PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

### E.1. METODOLOGÍA

#### 1. Módulos temáticos y actividades asociadas.

**Se presentan diferentes unidades temáticas y unas actividades asociadas a cada uno de estas unidades. Esto permite que los estudiantes puedan familiarizarse con los conceptos y fundamentos de la producción y la gestión en el ámbito de la cultura y en especial en el audiovisual. Las actividades están diseñadas para adaptar los conceptos a casos concretos con el objetivo de fomentar una asimilación correcta de los mismos.**

## 2. Estructura y ritmo de trabajo.

Las actividades parten de la lectura de los textos básicos de la unidad y la realización de las actividades. Estas se configuran como actividades obligatorias, con metodologías y objetivos específicos, detalladas en el material que el profesor entrega para cada uno de los módulos.

## 3. Herramientas de apoyo.

- **Seguimiento y correcciones conjuntas en clase:** se realizan aclaraciones sobre las actividades así como correcciones. También se proponen recursos complementarios para desarrollar cada uno de las unidades y explicaciones complementarias.
- **Tablón:** Espacio para expresar ideas, opiniones y dudas sobre las diferentes unidades. Fomenta la interacción y el aprendizaje colaborativo a través de la puesta en común de ideas y el debate constructivo.

### E.2. EXÁMENES

**Pruebas semestrales:** Consiste en la entrega de un portafolio digital con las actividades asociadas en las unidades para cada uno de los semestres.

### E.3. ACTIVIDADES DE CARÁCTER INTERPRETATIVO

Cada unidad incluye una actividad. Estas actividades pueden tener los siguientes formatos:

- **Trabajos teóricos** como resúmenes, comentarios de materiales multimedia u otros ejercicios de desarrollo, tanto individualmente como en grupo
- **Presentaciones**
- **Debates on/offline** u otros ejercicios de desarrollo de la opinión crítica en conjunto.
- **Proyectos de gestión y producción.**

### E.4. USO DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL

Valoramos la importancia y el potencial de la inteligencia artificial para la educación y la creación artística. A pesar de ello, es crucial tomar consciencia de los riesgos éticos asociados y con ello asegurar un uso adecuado. Con esa finalidad, para cada actividad se definirán claramente los límites y la forma en que los recursos de IA deben ser utilizados.

También será necesario citar obligatoriamente cualquier herramienta de IA empleada. Presentar material generado por IA como propio está terminantemente prohibido. El incumplimiento de estas reglas será visto como una conducta inapropiada y tendrá repercusiones en la evaluación.

### E.5. RECURSOS

- Ordenador personal portátil.

## F) CRITERIOS DE EVALUACIÓN

### F.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN GENERALES

- CEG1*. Demostrar conocimiento de los principios teóricos del hecho musical, y su relación con la evolución de los valores estéticos, artísticos y culturales.
- CEG11*. Demostrar conocimiento de un amplio repertorio, de diferentes épocas y estilos, centrado en su especialidad y abierto a otras tradiciones y contextos culturales
- CEG12*. Demostrar el conocimiento del contexto social, cultural y económico de la práctica musical, con especial atención a su entorno inmediato.
- CEG13*. Demostrar conocimiento del desarrollo histórico de la música en sus diferentes tradiciones, desde una perspectiva crítica.
- CEG15*. Demostrar capacidad para crear y dar forma a conceptos artísticos propios, y expresarse a través de ellos.

### F.2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN TRANSVERSALES

- CET1*. Demostrar capacidad para organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora, solucionando problemas y tomando decisiones.
- CET5*. Demostrar conocimiento de una lengua extranjera en el ámbito de su desarrollo profesional.
- CET8*. Demostrar capacidad para la integración, el liderazgo y la gestión de equipos de trabajo multidisciplinares y en contextos culturales diversos.
- CET9*. Demostrar capacidad para trabajar de forma autónoma, valorando la iniciativa y el espíritu emprendedor.

### F.3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESPECÍFICOS

- CEES3*. Demostrar conocimiento en la aplicación de las tecnologías al ámbito de la creación, la interpretación y la difusión pública de la música, y utilizar los recursos técnicos que permitan la producción y la organización sonora, así como las diferentes aproximaciones, aplicaciones y funcionalidades que fundamentan la creación musical.
- CEES6*. Demostrar el conocimiento de las técnicas y procedimientos de creación y apoyo de procesos musicales, sonoros y audiovisuales y desarrollar actitudes creativas que potencien la interacción de estas disciplinas.
- CEES10*. Demostrar conocimiento de las implicaciones escénicas que conlleva su actividad profesional.

## G) RELACIÓN CRITERIOS DE EVALUACIÓN

| Relación criterios y competencias para la especialidad de Sonología |          |       |               |       |      |
|---------------------------------------------------------------------|----------|-------|---------------|-------|------|
| CET                                                                 | CT       | CEG   | CG            | CEES  | CES  |
| CET1                                                                | CT1, CT3 | CEG1  | CG15          | CEES3 | CES3 |
| CET5                                                                | CT5      | CEG11 | CG15,<br>CG17 | CEES6 | CES4 |

|       |          |       |               |        |       |
|-------|----------|-------|---------------|--------|-------|
| CET8  | CT7,CT10 | CEG12 | CG16,<br>CG26 | CEES10 | CES11 |
| CET9  | CT15     | CEG13 | CG17          |        |       |
| CET10 | CT12     | CEG15 | CG21          |        |       |

## H) CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

### H.1. EXPRESIÓN DE LA CALIFICACIÓN

0 - 4,9: Suspenso (SS), 5- 6,9: Aprobado (AP), 7- 8,9: Notable (N), 9,0 - 10: Sobresaliente (SB)

La mención de «Matrícula de Honor» podrá ser otorgada al alumnado que haya obtenido una calificación igual o superior a 9,0 Su número no podrá exceder del cinco por ciento del alumnado matriculado en una asignatura en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos y alumnas matriculados sea inferior a veinte, en cuyo caso se podrá conceder una sola matrícula de honor.

Cuando el número de matrículas de honor propuestas para una asignatura supere los límites citados, el criterio de adjudicación será, en primer lugar, la calificación en dicha asignatura, y en segundo lugar, la suma de los créditos cursados por el alumno o alumna durante el curso multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que corresponda y dividida por el número de créditos totales obtenidos por el alumno o alumna durante dicho curso.

### H.2. PONDERACIÓN DE LAS ACTIVIDADES EVALUABLES

#### Ponderación de las Actividades Evaluables

- Asistencia a clase: 20% de la calificación final.
- Participación en clase: 20% de la calificación final.
- Actividades: 60% de la calificación final.

#### Convocatorias de Septiembre y Febrero:

- La asistencia no se considera en la calificación.
- El alumno debe entregar un portafolio con todas las actividades realizadas durante el curso .
- Además, debe realizar un examen.

#### Ponderación en estas convocatorias:

**1- Examen: 60%**

**2- Portafolio: 40%**

### H.3. REQUISITOS MÍNIMOS

Realización de las actividades, entregas y pruebas de evaluación establecidos.

## I) CALENDARIO/CRONOGRAMA ACTIVIDADES EVALUABLES

### Asignatura anual

Clase semanal: 1,5 horas.

**Cronograma de entregas:**

1. Portafolio semestral I: Febrero.
2. Portafolio semestral II: Mayo.
3. Examen y entrega de septiembre: Según calendario del centro.

**Convocatoria extraordinaria:**

- **Fecha:** Febrero.
- **Destinatarios:** Alumnos con asignaturas pendientes cuya aprobación sea requisito para cursar otras asignaturas o el trabajo de fin de estudios.

**J) ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS**

Se pueden definir algunas actividades complementarias tanto fuera del conservatorio como propias del centro con seguimiento por parte del profesor. Estas actividades pueden ser evaluables.

**K) ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS RELACIONADAS CON EL CURRÍCULO QUE SE PROPONEN REALIZAR POR LOS DEPARTAMENTOS DE COORDINACIÓN DIDÁCTICA.**

**L) CUALQUIER OTRO ASPECTO RELACIONADO CON LA ASIGNATURA QUE EL DEPARTAMENTO RESPONSABLE CONSIDERE NECESARIO.**

**M) SISTEMA DE PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO EN LA EVALUACIÓN DE LA ASIGNATURA**

- G) **Cuestionario:** Realizado al finalizar el curso, permite evaluar la labor docente y determinar si es necesario introducir cambios.
- H) **Comunicación directa con el alumnado:** Diálogo periódico y frecuente con el alumnado en un clima de confianza y respeto mutuo.

**N) MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**

Las medidas, más allá de aquellas adoptadas a nivel de centro, se concretan en el aula a través de adaptaciones curriculares de distinto calado dependiendo de las necesidades del alumnado.

**1. Alumnado con necesidades educativas especiales:**

- Adaptaciones de acceso.
- Adaptaciones curriculares no significativas.
- Adaptaciones curriculares significativas con asistencia colegiada de expertos.

**2. Medidas aplicadas para alumnado con altas capacidades intelectuales:**



- Adaptaciones curriculares específicas.